



ANUNCIO de 9 de abril de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Renovación de línea subterráneas, de 20 kV, entre los CCTT "Vallevera", el CR "Pobl Nuclear 3 (T)" y "Poblado Nuclear 2", en Navalmoral de la Mata (Cáceres)". Expte.: AT-9703. (2026080587)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Renovación de línea subterráneas, de 20 kV, entre los CCTT "Vallevera", el CR "Pobl Nuclear 3 (T)" y "Poblado Nuclear 2", en Navalmoral de la Mata (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9703.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico; por encontrarse las instalaciones actuales en mal estado.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Instalación de 2 nuevas LSMT de simple circuito. Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm². Tensión de Servicio: 20 kV. Longitud total 1,061 km.

L1. Longitud 306 metros lineales.

— Origen: Celda de línea del CR "Poblado Nuclear 3.

— Final: Celda de línea del CT "Vallevera".

L2. Longitud: 755 metros lineales.

— Origen: Celda de línea del CR "Poblado Nuclear 3.

— Final: Celda de línea del CT "Poblado Nuclear 2".



Emplazamiento: Terreno municipal, en la c/ Nueva Avenida, c/ Puerto Miravete, c/ Antonio M.^a Concha, c/ Tamarindo, avda. Los Mimbrales y parcela privada.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.^a planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 9 de abril de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.